



Bases del concurso para el diseño del logotipo de Febrero Musical.

El conjunto de actuaciones y actividades relacionadas con la cultura musical denominado Febrero Musical, que comprende los meses de febrero y marzo, no dispone actualmente de un logotipo que lo identifique de un modo fácil, integrador, inequívoco y actual, teniendo que utilizar en su lugar otro tipo de escudos e imágenes que no corresponden. El objetivo de este concurso es la elaboración de un logotipo que ofrezca una nueva imagen del Febrero Musical fuera y dentro del municipio de Cox.

Bases del concurso.

Objetivo. Diseño de un logotipo destinado a ser la imagen representativa del Febrero Musical.

Requisitos / aspectos valorables. El logo deberá de reflejar la naturaleza del Febrero Musical, por lo que se valorará:

-Que represente los ámbitos característicos de la cultura musical.

Participantes. Podrá participar en el concurso cualquier persona interesada. Cada concursante podrá presentar un máximo de 2 diseños. El diseño debe de ser en formato digital y en papel. La participación en el concurso presupone la aceptación de las presentes bases en todos sus términos.

Propuesta. El diseño será original e inédito. Se recomienda utilizar como máximo 3 tintas. Además del diseño original se recomienda una versión reducida del diseño.

Los diseños han de estar realizados con programas profesionales de diseño y presentados en el formato de dicho programa (.jpg .png). En el caso de que el diseño utilice imágenes, estas deben estar libres de derechos, o bien cedidos plenamente al ayuntamiento.

Entrega. Se entregará, con el siguiente título (“Concurso Logotipo Febrero Musical”), a esta dirección (Ayuntamiento de Cox): Plaza de la Glorieta nº1. 03350 Cox, Alicante. Se entregará el diseño a papel y dentro del sobre otro sobre cerrado con los datos del participantes.

Fecha máxima de entrega: **18/12/2015.**

Miembro del jurado. Ninguno de los miembros del jurado podrá presentarse como candidato al premio. El tipo de jurado lo compondrán músicos, miembros del ayuntamiento y cualquier interesado que se pronuncie.

Acuerdo del jurado. De entre todos los diseños presentados el jurado elegirá uno que será el ganador del premio. El fallo del jurado se hará público a través de la página web del Ayuntamiento de Cox, por correo electrónico y en el tablón de anuncios del ayuntamiento.

Dotación del premio. El Ayuntamiento de Cox concederá al ganador o ganadora del concurso una remuneración económica por valor de 200€.

Propiedad intelectual. El logotipo premiado quedará en propiedad exclusiva y permanente del Ayuntamiento de Cox, que tendrá completa libertad para utilizarlo total o parcialmente o para modificarlo en el momento y la forma que lo considere necesario. Por ello es necesario que el interesado se comprometa a ceder los derechos de dicho logotipo para uso exclusivo del ayuntamiento.

Publicación. La documentación relativa al trabajo premiado quedará en poder del Ayuntamiento de Cox, que podrá hacer libre uso de la misma reservándose el derecho de publicación y difusión de los trabajos presentados, citando a su autor o autores. La documentación presentada no será devuelta.